SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-001-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

MES OCTUBRE DE 2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4

2. ASPECTOS GENERALES 4

2.1 Recomendaciones a los participantes 4

2.1.1 Recomendaciones iniciales 4

2.2 Convocatoria de veedores 5

2.3 Compromiso anticorrupción 5

2.4 Costos derivados de participar en el proceso de contratación 5

2.5 Comunicaciones 6

2.6 Idioma 6

2.7 Legalización de documentos otorgados en el Exterior 6

3. DEFINICIONES 7

4. OBJETO DEL CONTRATO 7

4.1 Clasificación código UNSPSC. 8

4.2 Valor estimado del Contrato 8

4.3 Disponibilidad que soporta el valor del contrato. 9

4.4 Forma De Pago 9

En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. 9

Para el último pago, el Contratista deberá anexar la póliza de estabilidad de la obra. 9

4.5 Plazo de ejecución del Contrato. 9

4.6 Lugar de ejecución del contrato. 9

6.3.1 ¡Error! Marcador no definido.

a. Consulta Del Borrador Del Proyecto De Pliego De Condiciones 54

b. Resolución De Orden De Apertura 54

c. Apertura De La Selección Abreviada 54

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

d. Manifestaciones De Interés En Participar Y Sorteo De Oferentes. 55

e. Audiencia De Sorteo 55

f. Consulta Del Proyecto De Pliego De Condiciones Definitivo 56

g. Modificaciones Al Proyecto De Pliego 56

h. Presentación De Las Propuestas 56

i. Prorroga De La Fecha De Entrega De Propuestas 57

j. Cierre del proceso 57

k. Evaluación de las ofertas 57

l. Aclaraciones De Las Ofertas 58

m. Publicación De Informes 58

n. Adjudicación De La Selección Abreviada 58

o. Declaratoria De Desierta De La Selección Abreviada 59

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1. INTRODUCCIÓN

La alcaldía Municipal de Puerto Tejada-Cauca pone a disposición de los interesados el Proyecto de Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de **ADQUIRIR UN EQUIPO DE DEMARCACIÓN VIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA – CAUCA.**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualesquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el cronograma.

La selección del contratista se realiza a través de selección abreviada de menor cuantía por subasta inversa.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 Recomendaciones a los participantes

Para efectos de lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

2.1.1 Recomendaciones iniciales

1. Lea cuidadosamente el contenido de éste documento.
2. Verifique en forma exhaustiva, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquélla que la requiera.
5. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para este proceso de selección.
6. Cumpla las instrucciones que en éste PLIEGO de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
7. Identifique su propuesta en la forma indicada en éste documento.
8. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de selección, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS RADICADAS FUERA DEL TÉRMINO PREVISTO.**

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

9. Ningún convenio verbal con el personal del MUNICIPIO antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
10. Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, autorizan al MUNICIPIO, para verificar toda la información que en ella suministren.
11. Cuando se presente una presunta falsedad en la información suministrada por el proponente, o en la de uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, acorde con las exigencias o requisitos establecidos en el PLIEGO de condiciones, LA MUNICIPIO podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, previa evaluación de la Entidad.
12. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos, y que ha aceptado que este PLIEGO de condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar el alcance del servicio requerido por LA MUNICIPIO y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
13. Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
14. Verifique previamente que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social ya que el MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

2.2 Convocatoria de veedores

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 **EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA,** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

2.3 Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

2.4 Costos derivados de participar en el proceso de contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

2.5 Comunicaciones

EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJEDA dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado en el SECOP II. No se atenderán consultas telefónicas ni personales.

2.6 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano.

2.7 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1882 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

APOYE TODO PLIEGO DE CONDICIONES

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de [Nombre de la Entidad Estatal contratante], expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre [Nombre de la Entidad Estatal contratante] y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
Oferta	Es la propuesta presentada a [Nombre de la Entidad Estatal contratante] por los proponentes.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y del futuro Contrato.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato será **ADQUIRIR UN EQUIPO DE DEMARCACIÓN VIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA – CAUCA.**

Información adicional del proceso de contratación se encuentra disponible en los estudios previos y estudios del sector. En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y el Pliego de Condiciones, se preferirá el Pliego

4.1 Clasificación código UNSPSC.

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CLASIFICACIÓN - UNSPSC	PRODUCTO
22101624	Máquina para marcar calles
39121311	Accesorios eléctricos
31391704	Maquinados de alta precisión de acero inoxidable
31391700	Maquinados de alta precisión

4.2 Valor estimado del Contrato

Ver estudios previos.

4.3 Disponibilidad que soporta el valor del contrato.

Ver estudios previos.

4.4 Forma De Pago

Ver estudios previos.

4.5 Plazo de ejecución del Contrato.

Ver estudios previos.

4.6 Lugar de ejecución del contrato.

Para efectos legales, el presente contrato se ejecutará en la zona rural del MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, – Departamento del Cauca.

5. REQUISITOS HABILITANTES

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita umplir con el objeto del Contrato.

Carta de presentación firmada por el proponente.	Si aplica

Las propuestas presentadas válidamente en este proceso, serán analizadas por los evaluadores designados por la ordenado del gasto; para tal efecto, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable.

Tendrán carácter de requisitos habilitantes los documentos que a continuación se relacionan y cuya verificación se hará corroborando la información contenida en el RUP entre otros y, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1° del numeral 4° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007:

REQUISITO	FACTORES	CALIFICACIÓN
HABILITACIÓN	ANÁLISIS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE – NO CUMLE
	ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE – NO CUMLE
	ANÁLISIS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE – NO CUMLE
	ANÁLISIS DE EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE – NO CUMLE

PROYECTO DE PLIEGOS CONDICIONES

5.1 Capacidad Jurídica.

Para efectos de la habilitación de capacidad jurídica se analizarán los siguientes documentos:

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
Carta de presentación firmada por el proponente.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	DILIGENCIAR Y FIRMAR Formato 1, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. VER ANEXO FORMATO 3.
Certificado de Cámara de Comercio o registro mercantil con una vigencia no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta.	Si aplica Únicamente para quien presente oferta haciendo alusión a establecimiento de comercio	Si aplica	Si aplica	Matricula mercantil vigente
				Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más.
				Fecha de constitución de la persona jurídica no inferior a un año contado a partir de la apertura de este proceso
				La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionado directamente

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
				con el objeto del presente proceso
				La Actividad económica debe estar relacionado directamente con el objeto del presente proceso.
Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. legal	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio
Acreditación de situación militar	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio
Documento de conformación del consorcio o unión temporal	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Anexar documento exigido
Registro único de proponentes – RUP con una vigencia no mayor a sesenta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	La capacidad jurídica del proponente para prestar el servicio que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.
				Para los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los integrantes deberá estar inscrito en el RUP con las clases: 22101600, 39121300, 31391700

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
				La información contenida en el RUP, para todos sus efectos, deberá encontrarse en firme a la fecha programada para el cierre del presente proceso, El oferente debe tener el RUP actualizado al Decreto 1082 de 2015.
				De ser necesario, debe acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato en caso de que le sea adjudicado. Obligatorio para cada una de las personas jurídicas que los integre los consorcios y las uniones temporales.
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales		Si aplica		Sí el oferente es persona natural deberá anexar el último recibo de pago pila del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso, en donde conste el pago o inscripción al régimen de Salud pensión y ARL
	Si aplica			Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
			Si aplica	Aportar documento exigido, la actividad económica debe estar relacionado directamente con el objeto del presente proceso y debe coincidir con lo consignado en el RUP
Certificado de antecedentes disciplinarios, penales, medidas	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Anexar documentos exigido

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
correctivas (RMNC), REDAM y fiscales del representante legal, y disciplinarios y fiscales de la persona jurídica				
Garantía de seriedad de la propuesta	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Beneficiario: MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. Vigencia: mínimo noventa (90) días, contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta. Sí el oferente es persona jurídica Certificación pago de aportes parafiscales y seguridad social integral: expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, en caso que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica.		Si aplica	Si aplica	Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje de participación de sus miembros, responsabilidades, solidaridad y nombre del representante.
Formato de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	El proponente deberá suscribir el documento de conformidad con los anexos de los presentes VER ANEXO FORMATO 2
Compromiso anticorrupción	Si aplica	Si aplica	Si aplica	El proponente deberá suscribir el documento de conformidad con los anexos de los presentes VER ANEXO FORMATO 6

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
RUT (Registro Único Tributario).	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran. En caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar uno a nombre de la unión temporal o consorcio, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación.
				Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Formato de aceptación de riesgos del proceso y el contrato.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Anexar documento exigido

5.2 Capacidad Financiera.

Los proponentes acreditaran su capacidad financiera de conformidad con la documentación aportada para lo cual Se tendrá en cuenta:

«La información sobre la cual se evaluarán los indicadores de capacidad financiera y organizacional será la contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), siempre y cuando la información financiera reportada corresponda a los estados financieros con **corte al 31 de diciembre de 2025** (teniendo en cuenta que la renovación del RUP ante la Cámara de Comercio debió realizarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de 2026). Para los proponentes cuyo RUP se encuentre en trámite o en proceso de adquirir firmeza, se aplicará lo dispuesto en el parágrafo 1.º del artículo 5.º de la Ley 1150 de 2007.»

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
Registro único de proponentes con una vigencia no mayor a sesenta	Si aplica	Si aplica	Si aplica	**Índice de liquidez:** Igual o mayor a 33,29
				Índice de endeudamiento: Igual o menor a 0,03

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
(30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta.				**Razón de cobertura de interés[4]:**Indeterminado
				Capital de trabajo: Igual o mayor al 40% del Presupuesto Oficial
				Para consorcio o Unión Temporal, se tendrán en cuenta en virtud a la ponderación de los componentes de los indicadores de acuerdo con la participación en la figura del oferente plural

FACTOR	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES
Índice de Liquidez	Mayor o igual (≥) a 33,29
Índice de Endeudamiento	Menor o igual (≤) a 0,03
Razón de Cobertura de Intereses	Indeterminado
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual (≥) a 0,07
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual (≥) a 0,07
Capital de trabajo	Mayor o igual al 40%

5.3 Capacidad Organizacional.

Los proponentes acreditarán su capacidad de conformidad con la documentación aportada para lo cual Se tendrá en cuenta:

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	R equisitos
Registro único de proponentes con una vigencia no mayor a sesenta	Si aplica	Si aplica	Si aplica	**Rentabilidad Del Patrimonio:** Igual o mayor 0,07
				Rentabilidad Del activo: Igual o mayor 0,07

PROYECTO DE PLIEGOS

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	R equisitos
(60) días contados desde la fecha de presentación de la oferta.				Para consorcio o Unión Temporal, se tendrán en cuenta en virtud a la ponderación de los componentes de los indicadores de acuerdo con la participación en la figura del oferente plural

5.4 Experiencia Del Proponente.

Los proponentes acreditarán su experiencia de conformidad con la documentación aportada para lo cual Se tendrá en cuenta:

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
Formato para relacionar experiencia	Si aplica	Si aplica	Si aplica	El proponente deberá suscribir el formato de conformidad con los anexos del pliego de condiciones VER ANEXO FORMATO 7 del pliego
Experiencia General:	Si aplica	Si aplica	Si aplica	El proponente persona natural o jurídica, singular o plural deberá acreditar como mínimo 2 contrato con objeto igual o similar
				El objeto debe guardar relación con el presente objeto.
				El monto de cada contrato deberá ser igual o superior al 48% del presupuesto oficial (contratos o certificaciones de años anteriores se convertirá a valor presente teniendo en cuenta el salario mínimo del respectivo año de terminación)
				Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de unión temporal, será tenido en cuenta el porcentaje de participación

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Experiencia específica.

El proponente acreditará la experiencia requerida mediante máximo 2 contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidad pública cuya cuantía sea igual o superior a 1,2 veces del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, y cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

La experiencia debe estar clasificada, para el caso del presente proceso de selección hasta el tercer nivel CLASE, en al menos uno de los códigos de la clasificación UNSPSC de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN - UNSPSC	PRODUCTO
31 21 19 00	APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
27 11 23 00	HERRAMIENTAS DE MARCAR
72 15 18 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
39 12 17 00	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
22101624	Máquina para marcar calles
39121311	Accesorios eléctricos
31391704	Maquinados de alta precisión de acero inoxidable
31391700	Maquinados de alta precisión

El contrato que se aporte como experiencia general, podrá aportarse como experiencia específica.

6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.2, en el caso de la subasta inversa, el factor determinante a tener en cuenta para realizar la adjudicación del contrato es el precio más bajo presentado por los oferentes que cumplan con las condiciones y ficha técnica establecida en el presente proceso.

Cuando no haya más lances de mejora de precio y exista empate entre varias propuestas, se adjudicará el contrato al que presente la menor propuesta de precio. Dentro del término señalado en el cronograma del proceso se procederá a realizar en una primera fase la verificación de los requisitos habilitantes con el fin de determinar de acuerdo con la Ley y las exigencias del pliego de condiciones las propuestas habilitadas y en una segunda fase se llevará a cabo la subasta inversa electrónica. En consecuencia, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 del 2015, ha dispuesto que el comité evaluador designado.

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

6.1.1 . Propuesta económica

El Municipio verificará que el precio de la oferta económica de cada uno de los proponentes cumpla con lo siguiente:

- El valor total para el proceso, corregido de la propuesta no podrá exceder el del presupuesto oficial del proceso establecido de acuerdo con el presupuesto de cantidades y precios del presente pliego de condiciones, so pena de evaluar como NO CUMPLE.

- El proponente deberá consignar y ofrecer cada uno de los precios unitarios en su propuesta económica y deben cumplir con los materiales y equipo que tienen las especificaciones técnicas. En el evento en que el proponente no consigne o no ofrezca el valor de un precio unitario o que ofrezca como valor de ese precio unitario cero (0) o no cumpla con las especificaciones técnicas en los análisis unitarios, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE.

- Los precios unitarios deben cubrir los gastos de materiales, mano de obra en trabajo diurno, nocturno y días feriados, herramienta, maquinaria, y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los de administración, imprevistos y utilidades del contratista.

- Los precios unitarios se deberán aproximar por exceso y/o por defecto a pesos completos de la siguiente manera: Para decimales entre 0.01 y 0.49 no se cambia el último dígito entero del precio, y para decimales entre 0.50 y 0.99 se aproxima al dígito superior del precio.

- El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos, no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

- El proponente deberá contemplar e incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos que se requieran para dar cumplimiento al contrato. El valor total de la propuesta deberá incluir los impuestos, tasas y contribuciones requeridas para la ejecución del contrato.

- El proponente deberá discriminar el IVA las exenciones si hay lugar a ello. Los demás conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por el Municipio.

6.1.2 Análisis de Precios Unitarios

El Municipio verificará que los análisis de precios unitarios de cada uno de los proponentes cumplan con lo siguiente:

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

- Los proponentes deberán presentar análisis de precios unitarios de todos los ítems incluidos en el Presupuesto de Cantidades y precios al que se presente, suministrados por el Municipio. La falta de uno de ellos dará lugar al RECHAZO de la propuesta.
- Dichos análisis deben cubrir absolutamente todos los costos de materiales, mano de obra en trabajo diurno, nocturno y días feriados, herramientas, maquinarias, equipos, combustibles, motoristas, transportes y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio de las especificaciones técnicas y de los diseños.
- De igual forma, en dichos precios y presupuesto, el PROPONENTE deberá incluir todos los costos que le generen la compra, embarque, fletes, transportes, aranceles, bodegajes, impuestos, etc. Nacionales y extranjeros de materiales, insumos, equipos, herramientas, etc. EL Municipio no reconocerá suma alguna por la inobservancia de la presente condición. Si el proponente decide ofrecer descuentos, estos deberán incluirse en los precios unitarios. Por tanto, dichos descuentos se mantendrán vigentes sobre las cantidades adicionales que se llegaren a requerir durante la ejecución del contrato.
- En caso de diferencia entre los precios unitarios consignados en el presupuesto de cantidades y precios del cuadro de la propuesta y los precios unitarios resultantes de un análisis de precio unitario, regirán los del análisis, en cuyo evento se hará la corrección aritmética correspondiente.

El Municipio sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar, así: cuando la fracción centesimal del peso sea igual o superior a 0.50 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción centesimal del peso sea inferior a 0.50 se aproximará por defecto al número entero del peso.
- En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

7. Subasta Inversa.

Subasta Inversa: Es una puja dinámica efectuada presencialmente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en el presente Pliego de Condiciones y la normatividad vigente (Decreto 1082 de 2015). Se precisa dentro del procedimiento para realizar la subasta inversa presencial, que

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

el certamen será mediante una puja dinámica efectuada presencialmente en donde el precio base para la puja será el valor antes de IVA.

Abierto los sobres con las propuestas iniciales de precio en el certamen de la subasta, la Administración Municipal verificará y realizará las correcciones de errores aritméticos si hay lugar a ello y dará a conocer el menor precio ofrecido en las ofertas iniciales de precio.

Luego de terminado el certamen y en el caso de que la subasta inversa presencial contenga varios ítems que se adjudiquen a precio global, el proponente favorecido con la adjudicación deberá ajustar su propuesta discriminando el valor de cada ítem respecto a la oferta final realizada en el certamen de subasta.

NOTA: El párrafo anterior aplica para los procesos de selección por lotes.

Condiciones Para La Realización De La Subasta Inversa

Verificación De Los Requisitos Habilitantes

El Municipio cuenta con el plazo establecido en el Cronograma, para la consolidación del informe de evaluación que se realiza con base en la información presentada en el Sobre No. 1.

Mínimo De Proponentes Habilitados

Para que la subasta pueda llevarse a cabo en los términos de este Pliego de Condiciones, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios, por lo menos dos (2) proponentes, acorde con la norma.

Adjudicación con Oferta Única

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, el Municipio de Puerto Tejada-Cauca en razón a la necesidad del servicio valorará la propuesta económica presentada, si la misma reúne los requisitos de precio, no supera el presupuesto oficial y los factores que rodean la calidad de los productos requeridos, procederá a efectuar la adjudicación con el proponente habilitado, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Queda claro que este criterio será evaluado conforme a los pronunciamientos que sobre la materia haya proferido el Consejo de Estado, los lineamientos de la Procuraduría y la Contraloría, en pro de la protección de los recursos públicos, el interés general sobre el particular y todos aquellos que impartan directrices sobre la SUBASTA como mecanismo de adjudicación contractual, sin perjuicio de lo contenido en la norma.

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Tiempo Asignado Para Realizar Lances De Mejora

El Municipio de Puerto Tejada otorgará un término común de cinco (5) minutos para recibir por parte de todos los proponentes sus lances, usando el formulario previsto para ello, contados a partir de la entrega de los sobres con los respectivos formularios.

Margen Mínimo De Mejora

El margen mínimo de mejora de ofertas (sobre su valor total) por cada lance será equivalente al 1% de la menor oferta presentada en cada lance.

Representación En La Audiencia

El proponente autorizado para realizar la subasta inversa, será el Representante Legal o su delegado, debidamente autorizado conforme a la ley.

Errores En El Diligenciamiento Del Formulario Propuesta De Precio

En caso de presentarse cifras ilegibles o lances no válidos por estar por debajo del margen mínimo establecido, no podrá seguir presentándolos durante la subasta.

Si el proponente presenta el formulario en blanco, o un sobre sin formulario o cualquier anotación adicional, anularán el lance, lo cual implicará la no presentación de un lance y no podrá seguir haciéndolos durante la subasta.

Lances Sin Mejora De Precios

En el desarrollo del certamen, cuando el oferente decida que no hará más lances de mejora, deberá manifestarlo en el formulario de propuesta de precio, consignando una “X” al frente del siguiente enunciado: “NO REALIZARÉ MÁS LANCES EN ESTA SUBASTA”.

Como consecuencia de lo anterior, no podrá continuar participando del certamen de Subasta y el valor del último lance válido que haya efectuado, se tendrá como el valor definitivo de su oferta.

Oferta Con Valor Artificialmente Bajo

Cuando de conformidad con la información a su alcance, el Municipio estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Evaluador designado, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio o por declarar desierto el proceso. En ningún caso, se determinarán precios artificialmente bajos a través de mecanismos electrónicos o automáticos.

Procedimiento Para La Realización De La Subasta Inversa Presencial

Lugar Y Fecha

El certamen, se celebrará en la Oficina Jurídica CAM: Carrera 19 calle 17 esquina, Puerto Tejada-Cauca.

La Administración elaborará el acta correspondiente, la cual será suscrita por todos los asistentes. El certamen de Subasta Inversa Presencial, se realizará una vez se haya cumplido con lo precisado por el Decreto 1082 de 2015. El Municipio de Puerto Tejada-Cauca, informará oportunamente a los proponentes habilitados sobre la fecha del certamen.

Introducción A La Subasta Inversa Y Suscripción Del Acta De Asistencia

Antes de dar inicio al certamen, se pondrá a disposición de los participantes la planilla de asistencia. El acta, señalará que los proponentes conocen y aceptan las obligaciones y derechos contenidos en los Pliego de Condiciones y sus anexos.

Apertura De Los Sobres Con La Presentación De La Oferta Inicial De Precio

El representante del Municipio que dirige la subasta, abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y dará a conocer cuál de ellas es la menor.

Lances En Sobres Cerrados

a. Se entregarán los sobres y los formularios sobre los cuales se consignarán los lances. En dichos formularios, el proponente deberá consignar únicamente el precio ofertado o la expresión clara e inequívoca de que no hará ningún lance de mejora de precios, en el campo destinado para el efecto.

b. Los proponentes, harán su lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio, utilizando los sobres y los formularios suministrados dentro del término común señalado, es decir CINCO (5) minutos.

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

c. El representante del Municipio que dirige la subasta, recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.

d. Se registrarán los lances válidos y se ordenarán de manera descendente. Con base en éste orden, se dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.

e. Los proponentes que no presentaron un lance válido, no podrán seguir presentándolos durante la subasta.

f. La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.
g. Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen, incluyendo la identidad de los proponentes.

Para los efectos de éste numeral, una ronda empieza desde el momento en que se reciben simultáneamente los lances en sobre cerrado y termina cuando se da a conocer el menor precio ofertado.

Adjudicación

La adjudicación se efectuará escogiendo el ofrecimiento más favorable a la ENTIDAD y a los fines que la misma persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés ni cualquier clase de motivación subjetiva, conforme a lo establecido en los Artículos 5 y 12 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

La adjudicación se llevará a cabo mediante acto administrativo, el cual se notificará personalmente al contratista seleccionado, para los demás participantes se realizará a través del SECOP II.

Contra el acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Declaratoria De Desierta De La Selección Abreviada

La ENTIDAD declarará desierta la presente Selección Abreviada, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva y se declarará en acto administrativo en el que señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

El número mínimo de proponentes para no declarar desierto el proceso de selección abreviada es de una (1) oferta válida.

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El MUNICIPIO, podrá declarar desierto el proceso de selección cuando no se presenta manifestación de interés alguna dentro del término establecido en el cronograma.

Para adelantar el nuevo proceso el MUNICIPIO, podrá, prescindir de recibir manifestaciones de interés; y realizar el sorteo de oferentes. En este caso, la Entidad Estatal debe expedir el acto de apertura del Proceso de Contratación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la declaratoria de desierta. Artículo 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto 1082 de 2015.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Original de la Garantía de Seriedad de la Propuesta con sus condiciones generales

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican a continuación.

1. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
2. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Garantía de cumplimiento

El Proponente favorecido deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento la cual será constituida en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.2.3.1.2, y del 2.2.1.2.3.1.7 al 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015, Deberá cubrir los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del Contrato	Duración contrato y cuatro (4) meses más.
Buena Calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o equipo suministrados	20% del valor del Contrato	Durante la ejecución del contrato y un (1) años más.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

En atención a lo consagrado en el artículo 34 de la Ley 2069 del 2020 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015 y el Decreto 1860 de 2021, EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA convoca a las MIPYMES (con mínimo 1 año de existencia) a presentar solicitud para limitar el presente proceso,

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

manifestación que se debe realizar a más tardar el día hábil anterior previsto para la apertura, acreditando la condición en la que se presenta como lo dispone la norma en cita.

9. SUPERVISIÓN

En cumplimiento de la obligación que asiste al municipio de vigilar la correcta y cumplida ejecución de este contrato, se designará como supervisor del futuro contrato al Secretario de Tránsito y Movilidad, para que ejerza la vigilancia y control de su ejecución en los términos pactados.

10. CRONOGRAMA

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	28/10/2026 11:59 PM *
Publicación Estudios Previos	28/10/2026 11:59 PM *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	03/11/2026 11:59 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	03/11/2026 11:59 PM
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	05/11/2026 11:00 PM *
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivas	05/11/2026 11:59 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	05/11/2026 11:59 PM *
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	09/11/2026 11:59 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	11/11/2026 7:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	11/11/2026 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	12/11/2026 7:00 PM *

Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	13/11/2026 8:00 AM *
Informe de presentación de ofertas.	13/11/2026 8:05 AM *
Publicación del informe de verificación o evaluación	13/11/2026 11:59 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	18/11/2026 11:59 PM *
Apertura del sobre económico	19/11/2026 8:00 AM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaración de Desierto	19/11/2026 11:00 PM *
Firma del Contrato	19/11/2026 11:59 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	20/11/2026 11:59 PM *
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	23/11/2026 11:59 PM *

Cualquier modificación las fechas contenidas en el anterior cronograma, se comunicará por la página Web: www.contratos.gov.co mediante adenda, las cuales para todos los efectos formarán parte integral del PLIEGO de condiciones.

Dado en la Alcaldía Municipal de Puerto Tejada, Cauca, en el mes de octubre de 2026.

LUZ ADIELA SALAZAR GÓMEZ
Alcaldesa Municipal

Elaboró: Rubén Darío Balanta /Contratista Gestión Contractual.	Revisó: Roger Carlos Mercado Cosme Jefe Oficina	Aprobó: Roger Carlos Mercado Cosme Jefe Oficina
Firma:	Firma:	Firma:

PROYECTO DE PLIEGOS